

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO por el que la persona titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado da a conocer el cambio de domicilio de la Subdirección de Administración de Riesgos Institucionales y Fianzas, de la Subdirección de Personal y de la Subdirección de Contaduría adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ACUERDO POR EL QUE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y FIANZAS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTADURÍA ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO.

Dr. Martí Batres Guadarrama, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 5°, 14, fracción II, 21 y 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 207, 209, fracción II, y 220, fracción XX, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y; 1, 3, fracción II y 23, fracciones VI y XXVII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 5°, 14 y 15, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5°, 207 y 221, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 1 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Que de conformidad con el artículo 23, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el titular de la Dirección General del Instituto, es competente para expedir las disposiciones y lineamientos normativos distintos a los reglamentos expedidos por el Titular del Ejecutivo Federal, necesarios para la operación del Instituto.

Que el artículo 42 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, dispone que los escritos dirigidos a la Administración Pública Federal deberán presentarse directamente en sus oficinas autorizadas para tales efectos.

Que el artículo 31, fracción VI, del Código Civil Federal establece que será considerado como domicilio legal, para el caso de los servidores públicos, el lugar donde desempeñen sus funciones por más de seis meses.

Que actualmente las oficinas de la Subdirección de Personal y de la Subdirección de Contaduría de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se encuentran en el inmueble ubicado en calle Ignacio L. Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.

Que las oficinas de la Subdirección de Administración de Riesgos Institucionales y Fianzas se encuentran actualmente en el inmueble ubicado en Avenida Jesús García Corona, número 140, piso 4, Ala "B", Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06350, Ciudad de México.

Que el inmueble ubicado en la calle Ignacio L. Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México, actualmente ya no cumple con lo establecido en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, denominada "Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad" y la NMX-R-025-SCFI-2015, denominada "En igualdad laboral y no discriminación", con relación a la accesibilidad de espacios físicos; por lo que se efectuó la búsqueda de un nuevo inmueble que cumpliera con las disposiciones

normativas y de seguridad señaladas, en congruencia con lo dispuesto en los artículos 2 y 132, fracción XVI, de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE), Reglamentaria del Apartado "B", del Artículo 123 Constitucional; con el fin de ofrecer mayores garantías de seguridad para las personas servidoras públicas adscritas a la Subdirección de Administración de Riesgos Institucionales y Fianzas, Subdirección de Personal y Subdirección de Contaduría, y público en general.

Que para agilizar los plazos y procesos de los trámites administrativos que se deben realizar para llevar a cabo la formalización de los actos administrativos que permitan dar cumplimiento a las atribuciones a cargo de la persona Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE y el de las funciones sustantivas de las Subdirecciones de Administración de Riesgos Institucionales y de Fianzas, de Personal, de Contaduría, el cambio de domicilio representa una optimización en la operación y en los servicios, así como una mejora de las condiciones del centro de trabajo para las personas trabajadoras, visitantes y particulares.

Que, con la finalidad de dar a conocer a las autoridades judiciales y administrativas, así como al público en general el domicilio de las Subdirecciones de Administración de Riesgos Institucionales y de Fianzas, de Personal y de Contaduría adscritas orgánicamente a la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y FIANZAS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTADURÍA ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO

PRIMERO. Se informa al público en general, así como a todas las autoridades judiciales y administrativas, el cambio de domicilio de la Subdirección de Administración de Riesgos Institucionales y Fianzas, la Subdirección de Personal y la Subdirección de Contaduría adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que, a partir del día 1 de julio de 2025, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el nuevo domicilio será el ubicado conforme lo siguiente:

Subdirección de Administración de Riesgos Institucionales y Fianzas	Avenida Insurgentes Sur, número 1958, piso 3, en la Colonia Florida, de la Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 01030, Ciudad de México
Subdirección de Personal	Avenida Insurgentes Sur, número 1958, piso 9, en la Colonia Florida, de la Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 01030, Ciudad de México
Subdirección de Contaduría	Avenida Insurgentes Sur, número 1958, piso 11, en la Colonia Florida, de la Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 01030, Ciudad de México

SEGUNDO. Todos los escritos, notificaciones, oficios, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios y cualquier otro documento, información y diligencia relacionada con los asuntos tramitados ante la Subdirección de Administración de Riesgos Institucionales y Fianzas, la Subdirección de Personal y la Subdirección de Contaduría adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas deberán presentarse en el domicilio mencionado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 24 días de junio de 2025.- Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Dr. **Martí Batres Guadarrama**.- Rúbrica.

(R.- 566285)